

## JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, primero de junio de dos mil veintidós.

Proceso	Divisorio por Venta
Demandante	Paola Andrea Quintero Echeverri
Demandado	Jorge Esneider Rodríguez Arias
Radicado	05001 40 03 028 2019 00288 00
Providencia	Requiere adecuar publicación

Revisada la anterior publicación del remate (Doc. 45), se observa:

- No se indicó el avalúo total del inmueble
- No se tuvo en cuenta que la base para hacer postura es del 70% del avalúo del bien, tratándose de la segunda licitación que se intentará.
- Se indicó erróneamente la dirección web para acceder al expediente digital:
  - [https://etbcsj-my.sharepoint.com/...](https://etbcsj-my.sharepoint.com/) (observar la ubicación del guion y el punto que acompañan “my”)
  - Se dejaron varios espacios entre letras y caracteres.
- Se dejaron varios espacios entre letras y caracteres con respecto al vinculo para acceder a la audiencia: “https://call.lifeseizecloud. com/10743881” (observar el espacio que antecede a “com”

Siendo así, dicha publicación no será tenida en cuenta y, en consecuencia, se requiere a la parte actora para que la realice nuevamente, teniendo en cuenta las correcciones realizadas por autos del 9 y 19 de mayo de 2022.

Igualmente, se le advierte que puede basarse en el AVISO ya publicado por el Juzgado en su micrositio web:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-028-civil-municipal-de-medellin/120>

NOTIFÍQUESE,

15.

Firmado Por:

**Sandra Milena Marin Gallego**

**Juez**

**Juzgado Municipal**

**Civil 028 Oral**  
**Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1db9466e855dded6abcfa3e6989bd77b1d6ba48cd53f908db7376c4e03da00cd**  
Documento generado en 01/06/2022 05:55:09 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**